



DECRETO N° 253/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 07 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 11/2021 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 1171/2021; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 202/2021 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 11/2021 por un presupuesto oficial de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 591.920,00), para la compra de CINCUENTA Y SEIS (56) metros cúbicos de hormigón elaborado H25; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 04.05.2021, presentándose tres ofertas: 1) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA.-, CUIT", CUIT N 33-50404708-9, presenta una oferta vía correo electrónico en fecha 03.05.2021 a las 15:24 horas; cotiza por un precio total: de PESOS SESISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 603.232,00), El oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; 2) "HORMIGONES CRESPO ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL.", CUIT N° 30-70882791-9, presenta una oferta vía correo electrónico en fecha 03.05.2021 a las 16:47 horas; cotiza por un precio total: de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 593.040,00), El oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; 3) "CORRALON CRILUAN SRL", CUIT N° 30-70858567-6, presenta una oferta en sobre cerrado en fecha 04.05.2021 a las 08:50 horas; cotiza por un precio total: de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 564.896,00). El oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, acompaña con la oferta presupuesto N° 0001/00060349; constancia de AFIP, ATER, CBU y Libre Deuda de ATER; y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar a CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6, que cotiza por un precio total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 564.896,00); y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 11/2021 aprobado mediante Decreto N° 202/2021 a CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6, que cotiza por un precio total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 564.896,00) correspondiente a la compra de CINCUENTA Y SEIS (56) metros cúbicos de hormigón elaborado H25.-

ARTÍCULO 2º: Desestímense las ofertas presentadas por HORMIGONES CRESPO ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL.", CUIT N° 30-70882791-9, y por CORRALON CRILUAN SRL", CUIT N° 30-70858567-6.-

ARTICULO 3º: Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 564.896,00), a CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6.-

ARTICULO 4º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-